

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL

### 3184

*RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2014, de la Viceconsejera de Administración y Planificación Territorial, por la que se resuelve y hace pública la concesión de subvenciones para la mejora de la información geográfica y realización de mapas municipales.*

#### HECHOS

1.– Mediante Orden de 16 de abril de 2014, de la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial, publicada en el BOPV n.º 83 de 6 de mayo 2014 se regula la concesión de subvenciones para la mejora de la información geográfica y realización de mapas municipales.

2.– En la presente convocatoria han presentado solicitud de subvención un total de 46 ayuntamientos. Una vez examinadas las solicitudes, se comprueba que la correspondiente al Ayuntamiento de Forua ha sido presentada extemporáneamente, por lo que procede su desestimación.

3.– Por otra parte, los trabajos cuya subvención solicitan, respectivamente, los Ayuntamientos de Trapagaran y Zizurkil, no constituyen objeto de estas ayudas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Orden. En consecuencia, procede denegar ambas solicitudes.

4.– De las 43 solicitudes restantes, todas ellas cumplen los requisitos tanto formales como materiales exigidos en la Orden reguladora, resultando que 27 de ellas (62,8%) han optado por solicitar además la impresión del mapa en papel.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.– Este órgano es competente para conceder o denegar las ayudas solicitadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Orden de 16 de abril de 2014.

2.– La cuantía de las subvenciones propuestas se ha calculado de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Orden reguladora, utilizando las fórmulas recogidas en este artículo a la hora de calcular la cuantía máxima de las subvenciones a conceder.

3.– De conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de la Orden de referencia y previo estudio de la propuesta de concesión elaborada por el tribunal de valoración constituido al efecto,

#### RESUELVO

Primero.– Conceder las subvenciones para la mejora de la información geográfica y realización de mapas municipales a las entidades relacionadas en el anexo I.

Segundo.– Denegar las solicitudes relacionadas en el anexo II por los motivos que en el mismo se señalan.

Tercero.– Los plazos máximos para el inicio y en su caso, contratación de los trabajos objeto de la subvención y para su ejecución, son los establecidos en el artículo 8.2 de la Orden de 16 de abril de 2014.

viernes 11 de julio de 2014

Cuarto. El pago de la subvención se realizará de acuerdo con los plazos y condiciones establecidos en el artículo 9 de la Orden reguladora.

Quinto.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco al objeto de notificar la misma a las entidades interesadas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7.3 de la Orden de 16 de abril de 2014, de la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial, y de dar cumplimiento al principio de publicidad que debe presidir todo procedimiento de concesión de subvenciones.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

En Vitoria-Gasteiz, a 20 de Junio de 2014.

La Viceconsejera de Administración y Planificación Territorial,  
MIREN IZASKUN IRIARTE IRURETA.

viernes 11 de julio de 2014

ANEXO I  
Relación de Solicitudes Concedidas

Ayuntamiento	Población	Mapa Papel	Subvenciones	*Subvenciones
	EUSTAT 2013		Solicitadas	Concedidas
Abanto Zierbena	9.775	Sí	9.717,30	5.176,43
Alegría-Dulantzi	2.988	Sí	9.635,86	5.133,05
Andoain	14.866	No	8.148,66	4.340,81
Aramaio	1.542	Sí	9.618,50	5.123,80
Arrigorriaga	12.147	Sí	9.745,76	5.191,59
Artzentales	720	Sí	9.608,64	5.118,55
Astigarraga	5.335	No	8.053,35	4.290,04
Balmaseda	7.782	Sí	9.693,38	5.163,69
Barakaldo	99.483	Sí	10.793,80	5.749,88
Beasain	13.752	Sí	9.765,02	5.201,85
Bergara	14.948	No	8.149,48	4.341,25
Campezo	1.128	Sí	9.613,54	5.121,16
Donostia-San Sebastián	181.026	Sí	11.772,31	6.271,14
Elgoibar	11.408	No	8.114,08	4.322,39
Erandio	24.228	No	8.242,28	4.390,68
Errenteria	39.758	Sí	10.077,10	5.368,10
Etxebarria	739	No	8.007,39	4.265,56
Ezkio-Itsaso	611	Sí	9.607,33	5.117,85
Gamiz-Fika	1.346	No	8.013,46	4.268,79
Hernani	19.757	No	8.197,57	4.366,87
Ibarra	4.209	Sí	9.650,51	5.140,85
Igorre	4.157	Sí	9.649,88	5.140,52
Irura	1.639	Sí	9.619,67	5.124,43
Iurreta	3.823	Sí	9.645,88	5.138,38
Izurtza	292	Sí	9.603,50	5.115,81
Laukiz	1.160	Sí	9.613,92	5.121,36
Legutio	1.745	Sí	9.620,94	5.125,10
Leioa	30.557	Sí	9.966,68	5.309,28
Lemoa	3.533	No	8.035,33	4.280,44
Maruri-Jatabe	942	Sí	9.611,30	5.119,96
Meñaka	733	No	8.007,33	4.265,52
Oñati	11.121	Sí	9.733,45	5.185,03
Ortuella	8.398	Sí	9.700,78	5.167,63
Sopuerta	2.567	Sí	9.630,80	5.130,35
Tolosa	18.749	No	8.187,49	4.361,50
Usurbil	6.154	No	8.061,54	4.294,40
Zaldibar	3.030	No	8.030,30	4.277,77
Zaldibia	1.524	Sí	9.618,29	5.123,69
Zalla	8.453	No	8.084,53	4.306,65
Zaratamo	1.657	No	8.016,57	4.270,45
Zarautz	22.695	No	8.226,95	4.382,52

viernes 11 de julio de 2014

Ayuntamiento	Población	Mapa Papel	Subvenciones	*Subvenciones
	EUSTAT 2013		Solicitadas	Concedidas
Ziortza-Bolibar	462	Sí	9.605,54	5.116,91
Zumarraga	10.019	Sí	9.720,23	5.177,99
	Totales:		394.216,22	210.000,00
*Prorrateo K= 0,5327025				

viernes 11 de julio de 2014

## ANEXO II

## Relación de Solicitudes Denegadas

Ayuntamiento	Motivo de la denegación
Forua	Solicitud presentada fuera de plazo (artículo 4.1).
Trapagaran	La actividad solicitada no se corresponde con el objeto de la subvención (artículo 1).
Zizurkil	La actividad solicitada no se corresponde con el objeto de la subvención (artículo 1).